



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) evaluar cuántas y cuáles aulas en todas las instituciones educativas de la Provincia carecen de las condiciones necesarias para garantizar la ventilación cruzada durante el dictado de clases; y
- b) dotar dichas aulas de purificadores de aire o artefactos similares y de los insumos necesarios a los fines de garantizar la sanidad del aire y permitir el normal dictado de clases, reduciendo al mínimo el riesgo de contagio de COVID-19.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tercera ola por COVID-19 potenciada por la alta contagiosidad de la variante ómicron obliga a volver a mirar con atención la seguridad sanitaria en las escuelas, estando ya en las vísperas del inicio de un nuevo ciclo lectivo.

A diferencia de la primera y la segunda ola, nuestro país ha afrontado esta tercera extremando los cuidados pero sin suspensión de actividades, apoyados fundamentalmente en los beneficios que el esquema de vacunación completa trae en la prevención de consecuencias graves en aquellos que contraen la enfermedad. Sin embargo, sabemos que por razones etarias y por la peligrosidad que el virus reviste en personas mayores, se ha priorizado a los adultos y a los grupos de riesgo en la vacunación. Esto ha llevado a que, si bien la campaña de vacunación avanza a paso firme, todavía queden muchos menores sin el esquema completo. Esto, sumado a la decisión de cierto número de padres de no vacunar, se ve reflejado en el aumento de internaciones pediátricas por COVID-19 que estamos experimentando durante esta tercera ola.

Frente a este esquema de situaciones, y con el antecedente de los graves problemas de aprendizaje y emocionales que ha implicado la suspensión de la presencialidad, es importante extremar los cuidados en las escuelas para retomar una presencialidad plena y garantizar un ciclo lectivo completo, el cual debe ser de 180 días mínimos según ley 25.864, y el cual el Ministro de Educación de la Nación aspira a que sea de 190 días en este 2022.

Luego de dos años de pandemia, se sabe con claridad cuáles son los cuidados preventivos. En primer lugar, por supuesto, la vacuna, cuya función principal ha probado ser la de evitar consecuencias de gravedad en aquellos que contraen el virus. En segundo lugar, a modo de prevención de contagios, el distanciamiento social, el uso adecuado de barbijos, la higiene de las manos y la higiene del aire, que se logra mediante la ventilación cruzada. Ahora bien, como ha quedado en la luz a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

raíz de la pandemia, muchas escuelas no cuentan con las instalaciones adecuadas para lograr esta última condición, o cuentan con algunas unidades aúlicas en las que sí es posible lograrla y otras en las que no, siendo la ventilación cruzada uno de los factores más importantes.

Este hecho obliga a pensar estrategias para resolver esa situación. Claramente, el dictado de clases al aire libre es una posibilidad sujeta siempre a las inclemencias del clima, el cual en nuestra Provincia suele ser de altas temperaturas durante buena parte del año, de muy bajas en cierta etapa del invierno, a lo que hay que agregar los días de lluvia. Por lo tanto, pensar en esta como una alternativa permanente no parece una posibilidad razonable que garantice el dictado de clases de calidad. Sin embargo, en muchos países del mundo, y en el nuestro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se está avanzando en la instalación de purificadores de aire, que retienen múltiples contaminantes, dentro de los cuales es posible enumerar la circulación de bacterias y virus. De hechos, estos dispositivos son utilizados en quirófanos y otros lugares donde es primordial garantizar la asepsia.

Este tipo de dispositivos existen en múltiples variantes y precios, siendo posible incluso adquirir unidades portátiles, como lo ha hecho el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. A los equipos deben sumarse también los insumos correspondientes, como son los filtros, para garantizar el correcto funcionamiento del dispositivo.

A nuestro entender, avanzar en esta dirección es necesario para posibilitar un dictado de clases seguro en aquellos lugares donde la ventilación cruzada de forma natural no es posible. Se trata necesariamente de una política igualadora de oportunidades, porque si la educación de calidad es un derecho, todos y todas deben poder acceder a ella en condiciones seguras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**